



“ Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 397- 2022-A-MPSM.

Tarapoto, 03 de mayo de 2022

VISTO:

El Informe N°075-2022-GPP-MPSM, de fecha 25 de abril del 2022, del Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta municipalidad; sobre Aprobación del Documento Proyecto del Plan Operativo Multianual- POI Multianual 2023-2025 de la Municipalidad, y



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, se crea el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, así como el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico Nacional, CEPLAN, como ente rector del sistema de planeamiento estratégico.

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2013-PCM se aprobó la Política de Modernización de la Gestión Pública, refiriéndose como primer pilar de la gestión pública orientada a resultados al Planeamiento Estratégico;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 026-2017-CEPLAN/PCD, se aprueba la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional-PEDN.

Que, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, a través de la Guía para el Planeamiento Institucional aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033- 2017/CEPLAN/PCD, modificada por Resolución Presidencia del Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD de fecha 25 de marzo de 2019 y por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 053-2018/CEPLAN/PCD, el cual se establece el plazo máximo para el registro y aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2022 - 2023, por parte de los titulares de las entidades de los tres niveles de gobierno;

Que, el Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo Del Sistema Nacional De Presupuesto Público, debe considerarse que las Entidades, para la elaboración de sus Planes Operativos Institucionales y Presupuesto Institucionales, toman en cuenta su Plan Estratégico Institucional (PEI), los que se articulan en torno a la asignación de fondos públicos para el cumplimiento de las metas y objetivos de la entidad, conforme a su escala de prioridades. Por lo tanto, los planes Operativos Institucionales reflejan las metas presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo,





precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecida en dicho periodo, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 134-2022-MPSM, del 17 de febrero del 2022, se resuelve dar inicio al proceso para el Planeamiento Institucional: Formulación del Plan Estratégico Institucional-PEI 2018-2025 y el Plan Operativo Institucional Multianual-POI 2023-2025 de la Municipalidad Provincial de San Martín y se conforma la Comisión de Planeamiento Estratégico y el Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico

Que, mediante el Informe N°075-2022-GPP-MPSM, de fecha 25 de abril del 2021, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta municipalidad; solicita la aprobación del Documento Proyecto del Plan Operativo Multianual- POI Multianual 2023-2025 de la Municipalidad;

Estando a lo expuesto, y con el visto bueno de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, con la conformidad de Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica, y a las facultades conferidas por la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.-APROBAR el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2023-2025 de la Municipalidad Provincial de San Martín, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2º.-DISPONER que los órganos y unidades orgánicas de esta Municipalidad den estricto cumplimiento a lo contenido en el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2023-2025, en lo que a cada uno corresponda.

ARTICULO 3º.-ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto seguimiento y evaluación de la programación física y financiera contenida en el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2023-2025 y a la Oficina de Informática y Sistemas, su publicación en el portal Web Institucional <http://www.mpsm.gob.pe/>

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO
Ing. HENRY MALDONADO FLORES
ALCALDE

C.c.
Archivo